



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 6823/97.-

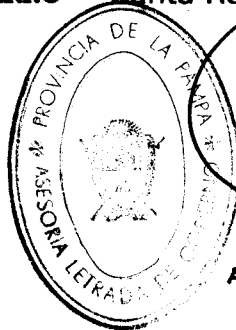
Ref./ BUSTAMANTE, Liba s/ Fijación de pena.-

DICTAMEN N° 001/98.-

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Existiendo resolución favorable del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el Sr. Gobernador se encuentra facultado para conceder o denegar la fijación de pena solicitada a fs. 2 de los presentes actuados, conforme los términos del art. 81 inc. 10 de la Constitución Provincial.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 06 de enero de 1998.-
CCH.-



Dra. ADRIANA ISABEL GUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE